

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

EPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



Ciudad de Mexico a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No.

38.90.01.0100/Z III -

/2016

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV

ORIENTE 217 N° 114, COL. CICHIULLA AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, C.P. 08500 TELEFONO: 0

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: REPARACION DE AZULEJOS DE BAÑOS , REPARACION DE LOSETAS EN AREA DE ELEVADORES DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO, APLICACIÓN DE PINTURA EN MURO EN BAÑOS Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIOS EN FACHADA. que se llevaran a cabo en la unidad: SUBDELEGACION N° 7 sita en: AV. COYOACÁN N° 1540, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos debera terminarlos a mas tardar el dia: 03 DE OCTUBRE DEL 2017, informando inmediatamente al Jefe de consdervacion de unidad, ING. JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratacion, debera recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. MIGUEL ANGEL NARVAIZ JUAREZ
Jefe de Conservacion Zona III

c.c. C. KRISTIAN ALAVAREZ ESCOBAR Director de Unidad
ING. JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ Jefe de Conservacion de Unidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

;		
CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA	
UNIDAD:	SUBDELEGACION N° 7	
No. DE CONTRATO:	C7M0316	
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACION DE AZULEJOS DE BAÑOS ,	REPARACION DE LOSETAS EN AREA
	DE ELEVADORES DEL PRIMERO Y SEGUI	DO PISO, APLICACIÓN DE PINTURA
	EN MURO EN BAÑOS Y SUMINISTRO	Y COLOCACION DE VIDRIOS EN
	FACHADA.	
UBICACIÓN:	AV. COYOACÁN N° 1540, COL. DEL VALL	E, BENITO JUÁREZ. C.P. 03100
	2	,
PROVEEDOR ASIGNADO:	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GA	ALU SA DE CV
IMPORTE SIN I.V.A.	\$27,450.00	
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO	03 DE OCTUBRE DEL 2017
	······································	

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: DERIVADO DEL EVENTO SISMICO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, SE PRESENTARIOS DIVERSAS SITUACIONES, COMO RUPTURA DE VIDRIO, LOSETAS DAÑADAS EN BAÑOS Y AREAS DE ELEVADORES. , QUE PONEN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD. POR LO QUE SE REQUIERE DE SU REPARACION INMEDIATA

RAZONES: ES NECESARIO QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS DE REPARACION DE LAS AREAS DAÑADAS LO ANTERIOR PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y PERSONAL DE LA SUBDELEGACION, Y ASI PODER SEGUIR OTORGANDO UN SERVICIO DE CALIDAD.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además secomprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO	PROPUESTO SIN
1	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV	\$	27,450.00
2	SIMBRON CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$	29,181.50
3	PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO	\$	30,120.50

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV con el presupuesto más bajo, con un monto de \$27,450.00 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos inecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente efectan gravemente la economia para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizan las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA , relativo a los criterios de economía, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejor es condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona III, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DE LA SUBDELEGACION N° 7 determinan asignar directamente a: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV el contrato No. C7M0316 con in importe sin I.V.A. de: \$27,450.00 y fecha DE OCTUBRE DEL 2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

AREA	RESPONSA	BLEDE	LA	CO	TRATACION
			40.00	65 G L / Y	and the second

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVIVCIOS
GENERALES

AREA TECNICA

ING. MIGUEL ANGEL NARVAIZ JUAREZ

JEFE DE CONSERVACION ZONA III

AREA REQUIRENTE

C. KRISTIAN ALAVAREZ ESCOBAR

ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS

TRABAJOS

ING. JOSE LUIS GUTTER EZ HERNANDEZ

JEFE DE CONSERVAÇÃO DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y

SERVICIOS GENERALES